Personería
Municipal de Popayán

CIRCULAR 022
(02 de julio del 2026)

PARA: FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN- USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN.

DE: DESPACHO PERSONERÍA

ASUNTO: FORMA DE TRABAJO Y ATENCIÓN A USUARIOS EL 03 DE JULIO DEL 2026

La Personería Municipal de Popayán, en cumplimiento de su misión institucional, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten, y en atención a su deber de velar por el interés general de la ciudadanía, se permite informar a la comunidad la modalidad de atención y prestación de servicios para el día 03 de julio de 2026:

1. Que, acorde a la circular No. 20261120001126 del 02 de julio de 2026, el municipio de Popayán a fin de promover espacios de integración y bienestar laboral que permitan a sus servidores públicos disfrutar de eventos deportivos, consideró necesario desarrollar la atención al público en las instalaciones de la entidad municipal hasta las 12:00 del mediodía, laborando en forma continua de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde
2. Que, por encontrarse la Personería Municipal dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal y, por estar sometidos a las decisiones que se tomen sobre las mismas, es necesario acogernos a dicha franja horaria para la atención al público.
3. Por tanto, la Personería Municipal de Popayán informa a la ciudadanía que el próximo 03 de julio de 2026 la atención a los usuarios en asuntos relacionados con salud, servicios públicos y atención a víctimas se desarrollará de 08:00 AM A 12:00 PM.

Agradecemos su atención y comprensión.

Cordialmente,

IVÁN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán

Proyecto: Daniela Zapata- contratista PMP
Reviso: Jessica Medina- contratista PMP